

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. Nº 0552 /

Iquique, **15 ABR 2009**

VISTOS:

- a) La carta del beneficiario del Sistema de Subsidio Habitacional General, individualizada en el resuelvo 1° de la presente resolución, en la cual devuelve voluntariamente al beneficio obtenido;
- b) La publicación en el Diario Oficial de fecha 01.04.2009, que informa en extravío del Certificado de Subsidio Habitacional General Título I Tramo I, que se singulariza en el Resuelvo 1° de la Presente Resolución;
- c) El D.S. Nº 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;
- d) La Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- e) Lo dispuesto en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. Nº 189 de fecha 18.12.2008 del MINVU, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° **DEJASE** constancia de la **devolución** al beneficio obtenido, presentado por el beneficiario que seguidamente se individualiza:

NOMBRE BENEFICIARIO	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB.HAB. SERIE
JUCA MUJICA, GERALD ALEXIS RUT. Nº 12.771.290-5	3/2006	IQUIQUE	A-2006 F-03-00262

2° **EL DEPARTAMENTO** de Operaciones Habitacionales, procederá efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar la devolución que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

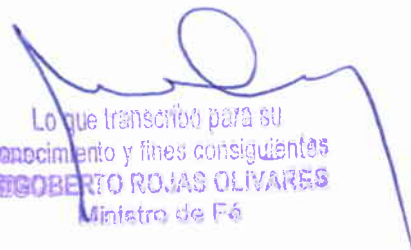
Sección Subsidios

IDLVM.MGC.ABZ.csr.
INT. Nº 221

Transcribir a:

- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Auditoría Interna
- Oficina de Partes

- (1)
- (1)
- (1) F/1830
- (1)
- (1)


Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
ROBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de FÉ